



Municipalidad Provincial de Sechura

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 051 - 2013-MPS/A

Sechura, 14 de febrero del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 0051-2012-MPS/GDU de fecha 04 de febrero del 2013 emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano, **sobre DESIGNAR a Funcionario Responsable para el Registro de Información en INFOBRAS; y,**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 033-2013-MPS-GM/GPyP de fecha 25 de enero del 2013 emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto señala que de acuerdo al instructivo de la Meta "Registro de las Obras en Ejecución según corresponda en el Sistema de Información de Obras Públicas (INFOBRAS) se debe designar a Funcionario encargado del ingreso de la información de las Obras que viene ejecutando la Municipalidad en el Sistema INFOBRAS, mediante la Resolución de Alcaldía correspondiente;

Que, mediante documento de visto la Gerencia de Desarrollo Urbano señala que todas las Entidades del Estado que ejecutan Obras Públicas y se encuentran sujetas a control por el Sistema Nacional de Control, están obligados a registrar en INFOBRAS; con la finalidad de cumplir con la meta del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, se solicita la designación del Sub Gerente de Infraestructura Ing. Richard Rafael Lescano Albán identificado con DNI N° 02806788, para que sea el encargado de registrar todas las obras, tanto las ejecutadas por administración Directa como las ejecutadas por Contrata

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 335-2011-CG publicado con fecha 24 de noviembre del 2011 se aprobó la Directiva N° 009-2011-CG/OEA "Registro de Información sobre Obras Públicas del Estado - INFObras";

Que la Ley N° 29951 - Ley de Presupuesto Público para el Año Fiscal 2013 en su décima octavo Disposición Complementaria Final establece la obligatoriedad de registro en el Sistema INFObras;

Por lo expuesto, contando con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferidas en el inc. 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

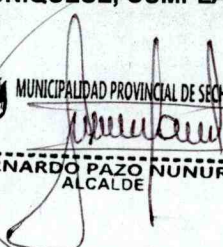
ARTICULO 1°.- DESIGNAR al ING. RICHARD RAFAEL LESCANO ALBÁN - Sub Gerente de Infraestructura como RESPONSABLE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA en el "REGISTRO DE INFORMACIÓN SOBRE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO - INFOBRAS", conforme lo establece la Directiva N° 009-2011-CG/OEA aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 335-2011-CG; debiendo actuar conforme lo establece la normativa vigente.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO todo documento que se oponga al presente Acto Resolutivo.

ARTÍCULO 3°.- Dar Cuenta al designado, a la Contraloría General de la República, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Control Institucional, para los fines que corresponda.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

JBPN/Aic.
JJDR/Sec. Gral.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

BERNARDO PAZO NUNURA
ALCALDE